

RESOLUCIÓN N° 171 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANG
KYU JUNG EIRL.

RECOLETA, 16 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41481, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANG KYU JUNG EIRL, Rut 76.180.895-8, el cual solicita termino de patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 28 de diciembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 02 de febrero de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en calle Patronato N° 431 a calle manzano 308 ambas en la comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2020:

PATENTE : 2-736947
DIRECCIÓN : PATRONATO N° 431
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANG KYU JUNG EIRL
RUT. : 76.180.895-8
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma
08.01.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2154722